



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 178-2020-CU

Lambayeque, 17 de agosto del 2020

### VISTA:

El Acta de Consejo Universitario, sesión ordinaria de fecha 11 de agosto del 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°575-2020-R, se encargó, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al MSc. Elmer Lluen Cumpa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de agosto del 2020;

Que, la Ley Universitaria en su Art. 73° establece que "la Universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en su Art. N° 133° establece que "La Oficina de Secretaría General es el Órgano encargado de organizar y controlar el servicio de trámite documentario y archivo administrativo del Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria";

Que, la Oficina de Secretaría General depende del Rector y está a cargo de un docente Principal o Asociado a Dedicación Exclusiva, nombrado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión ordinaria-virtual de fecha 11 de agosto del 2020, acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución N° 575-2020-R, que encargó, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al MSc. Elmer Lluen Cumpa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de agosto del 2020;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Ratificar la Resolución N°575-2020-R, que encarga, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al **MSc. ELMER LLUEN CUMPA**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de agosto del 2020.

**Artículo 2°.-** Hacer de conocimiento de la presente resolución, a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Órgano de Control Institucional, Facultades, interesados y demás oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MSc. ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General

**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector



stn



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 178-2020-CU Lambayeque, 17 de agosto del 2020

### VISTA:

El Acta de Consejo Universitario, sesión ordinaria de fecha 11 de agosto del 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°575-2020-R, se encargó, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al MSc. Elmer Lluen Cumpa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de agosto del 2020;

Que, la Ley Universitaria en su Art. 73° establece que "la Universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en su Art. N° 133° establece que "La Oficina de Secretaría General es el Órgano encargado de organizar y controlar el servicio de trámite documentario y archivo administrativo del Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria";

Que, la Oficina de Secretaría General depende del Rector y está a cargo de un docente Principal o Asociado a Dedicación Exclusiva, nombrado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión ordinaria-virtual de fecha 11 de agosto del 2020, acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución N° 575-2020-R, que encargó, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al MSc. Elmer Lluen Cumpa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de agosto del 2020;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Ratificar la Resolución N°575-2020-R, que encarga, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al **MSc. ELMER LLUEN CUMPA**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de agosto del 2020.

**Artículo 2°.-** Hacer de conocimiento de la presente resolución, a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Órgano de Control Institucional, Facultades, interesados y demás oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**MSc. ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General

**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector



stn